

la casa en Logroño, en la calle República Argentina, números 31 y 33, que consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, dos baños, vestíbulo, pasillo y una terraza a fachada principal. Ocupa una superficie útil de ciento tres metros cuadrados y quince decímetros y la construida es de 135,02 metros cuadrados linda: Norte, casa 29 de República Argentina; Sur, patio de luces, ascensor y vivienda tipo A) y pasillo; Este, vivienda tipos A y D, patio de luces y pasillo y Oeste, calle de su situación. Inscrita al folio 182, Libro 639, Finca número 41.138. Inscripción 3ª.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y para que sirva de notificación a la apremiada Doña Carmen González Tobalina y su esposo Don José Félix Ibáñez Capellán, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, o formular con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en plazo de quince días, o reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente, significándoles que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 8 de Marzo de 1990.— El Recaudador Ejecutivo.

Expediente administrativo de apremio

III.B.188

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio ejecutivo seguido por esta Unidad de Recaudación contra los apremiados Don Rafael Pozo Fernández y Doña María Luz Bozalongo Aguiar, del que tienen conocimiento por anteriores notificaciones, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Requierase a los deudores a que se refiere el presente expediente para que entreguen en las Oficinas de esta Unidad de Recaudación en el plazo de tres días señalados en el artículo 133.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el título de propiedad de los bienes embargados, advirtiéndoles, que de no efectuarlo, serán suplidos a su costa.

Al propio tiempo y habiéndose procedido a la valoración de los bienes embargados en el expediente "Piso quinto izquierda de la calle Avenida de España, número 4 de Logroño" se le comunica la tasación efectuada por el Perito designado por esta Unidad de Recaudación Don Justo Callejo Matienzo y que asciende en su totalidad, al importe de Cinco millones setecientos mil pesetas (5.700.000 Ptas.), valoración que servirá de base para la subasta.

Y para que sirva de notificación a los apremiados Don Rafael Pozo Fernández y Doña María Luz Bugallo Aguiar, se publica la presente en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra la transcrita providencia y valoración efectuada, pueden Vds. interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, en el plazo de ocho días desde la publicación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 8 de Marzo de 1990.— El Recaudador Ejecutivo.

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

Depósito de los estatutos de la Asociación Profesional de Artesanos del Calzado (Reparación y Medida-Ortopedia)

III.B.186

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4ª del Real Decreto 873/1977, de 22 de Abril, ("Boletín Oficial del Estado" del 28), sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de Abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical ("Boletín Oficial del Estado" del 4), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las 12 horas

del día 5 del mes de Marzo de 1990, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Profesional de Artesanos del Calzado (Reparación y Medida-Ortopedia) de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, integrando a los empresarios que desarrollen la actividad de Artesanos del Calzado, que voluntariamente soliciten su afiliación, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Alejandro Ortega Granado, Don José Francisco López de Guzmán Martínez de Ordóñez, Don Juan Martínez Torre, Don Carlos Alonso Mediavilla, Don José María Domínguez Rencurel, Don Miguel Angel Plaza Martínez, Don Luis Gutiérrez García, Doña Luisa Pérez Morin y Don Javier Velázquez Moreno.

Logroño, 5 de Marzo de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Relación previa de las fincas afectadas por las ocupaciones temporales motivadas por las obras de recrecimiento de los acueductos del Cidacos y Recuenco y cruce de la Yasa Agustina en el Canal de Lodosa TT. MM. de Calahorra y Aldeanueva de Ebro (La Rioja). Expediente número 4, término municipal de Calahorra (La Rioja) III.B.189

Siendo necesario para la ejecución de la obra pública de referencia, aprobada técnica y definitivamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en fecha 12 de Mayo de 1989, el establecimiento de caminos provisionales de acceso a los distintos puntos de las obras, se requiere la ocupación temporal por un año de diversos terrenos en el término municipal de Calahorra (La Rioja).

En su consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha dispuesto la publicación de la presente relación de fincas y propietarios afectados por dicha ocupación temporal, así como la apertura de un periodo de información pública durante un plazo de diez días. Periodo en el que cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación temporal.

Zaragoza, 28 de Febrero de 1990.— El Secretario General, Mariano Barreira Giménez.— Rubricado.

PROPIETARIO:

Número: 1

Apellidos y Nombre: Blázquez Blázquez, Félix

DATOS DE LAS FINCAS:

Número en expediente: 1

Referencia catastral: 8-101

Superficie a ocupar: 229 m2.

Clase o cultivo: Hortalizas

Expropiación: Ocupación temporal 1 año.

PROPIETARIO:

Número: 2

Apellidos y Nombre: Domínguez Fernández, Matías

DATOS DE LAS FINCAS:

Número en expediente: 2, 3 y 4

Referencia catastral: 8-108, 8-295 y 8-294

Superficie a ocupar: 101 m2., 115 m2. y 87 m2.

Clase o cultivo: Hortalizas, Idem. Idem.

Expropiación: Ocupación temporal 1 año, Idem. Idem.

PROPIETARIO:

Número: 3

Apellidos y Nombre: Gutiérrez Ruiz, Valeriano

DATOS DE LAS FINCAS:

Número en expediente: 5

Referencia catastral: 8-107

Superficie a ocupar: 203 m2.

Clase o cultivo: Hortalizas

Expropiación: Ocupación temporal 1 año.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105